



Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

LEY 2 43 1 6 - 85

José de la Torre Ugarte s/n Plaza de Armas - Telefax: 044 - 213701 - Florencia de Mora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2026-MDFM/A

Florencia de Mora, 12 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe N°076- 2026 - GDELGAyDS-MDFM, de fecha 03 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); El informe Legal N° 056-2026-MDFM/GAJ/CCC de fecha 11 de marzo del 2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y; .

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

LEY 2 43 1 6 - 85

José de la Torre Ugarte s/n Plaza de Armas - Telefax: 044 - 213701 - Florencia de Mora

Que, visto El Informe N°076- 2026 - GDELGAyDS-MDFM, de fecha 03 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe Legal N° 056-2026-MDFM/GAJ/CCC, se resuelve que es viable la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA EDUCCA DE LA MDFM mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Que, con Ordenanza Municipal N°016-2024-MDFM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora (Programa Municipal EDUCCA – FLORENCIA DE MORA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Wilson E. Toribio Vaca
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE FLORENCIA DE MORA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE FLORENCIA DE MORA



PLAN DE TRABAJO 2026



FLORENCIA DE MORA – TRUJILLO – LA LIBERTAD



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, mediante Ordenanza Municipal N°016-2024-MDFM de fecha 19 de diciembre del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

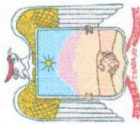
Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



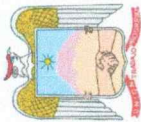
2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – FLORENCIA DE MORA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la Unidad de Educación Cultura y Deporte para identificar las instituciones educativas de nivel primario y secundario.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • 20 de PAE dirigidos a los docentes capacitados • 02 docentes capacitados	• 20 PAE acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 20 de PAE capacitados • 02 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social	S/ 00.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	• Número de docentes capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social	S/ 00.00
	3. Presentación y socialización del Plan del Trabajo 2026 a la I.E Priorizadas.	• Número de proyectos ambientales	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel, Auditorio	Marzo	Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social	S/ 00.00
	4. Capacitación a los promotores	• Número de proyectos ambientales	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Oficios, PPT, laptop, flyer,	Abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social	S/ 300.00



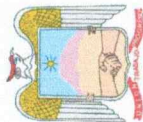
3





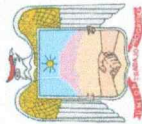
ambientales escolares y docentes <i>Taller 1: Soy Guardián del Ambiente: Entendiendo mi Rol.</i> <i>Taller 2: Acciones Ambientales en mi Escuela.</i>	implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	PAE • 20 reconocidos • 02 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas	proyector, videos, audios, y otros materiales necesarios.		
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, distintivos, refrigerio, Auditorio Certificados banners	Abril - Mayo	S/ 1500.00
6. Proyecto1: EcoEscuela: Reciclar para Transformar			Afiches, cartillas, zona de acopio entre otros materiales.	Mayo- Noviembre	S/ 500.00
7. Proyecto 2: BioEscuela: Transformando Residuos en Vida (Elaboración de Compostaje)			Residuos Organicos, tijejas, plástico, baldes, jabas, cuaderno de registro, etc.	Mayo- Noviembre	S/ 500.00



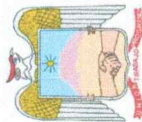


8. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio. Laptop, papel,	Noviembre e- Diciembre Junio, setiembre, diciembre	S/ 200.00 S/ 00.00		
9. Reporte de las actividades realizadas.							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación, inventario y propuesta para la implementación de espacios públicos	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible	Abril	Gerencia de desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.	S/ 00.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.			Gigantografía, Palos de Madera Otros materiales o servicios	Mayo-Junio	Unidad de Limpieza Publica	S/ 5000.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Movilidad, agua, Personal,	Junio - Julio	Unidad de Áreas verde	S/ 200.00
	4. Recopilación de fotos, antes y después de los espacios implementado.			Computadora, papel	Abril - Noviembre		



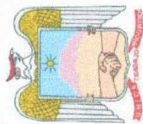


2.2 Actividad	5. Mantenimiento y reporte de los espacios implementados.	Número de campañas informativas realizadas	6. campañas informativas realizadas	Pintura, agua, vigilancia, movilidad	Agosto - Diciembre	S/ 300.00
: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Identificación de los principales problemas ambientales en el distrito.	• Número de campañas informativas realizadas	• 6 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas. refrigerio	Marzo	S/ 00.00
	2. Elaboración de piezas gráficas considerando las fechas del calendario ambiental.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 300 personas que participan en campañas informativas	Computadora	Marzo - Diciembre	S/ 00.00
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco por ✓ Día mundial del consumo responsable. ✓ Día internacional libre de bolsas de plástico.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 04 eventos realizados con temática ambiental	Gorros, folletos, tableros banners	13- 15 marzo 03 Julio	S/ 400.00
	4. Campaña 2: Cada Gota cuenta: Día Mundial del Agua	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Plantones, carteles, agua, banners, souvenirs, cartulinas movilidad	22 Marzo	S/ 200.00
	5. Campaña 3: Recicla Ya: en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de material comunicacional gráfico generado	• 3 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Banners, mesas, sillas, toldo, souvenirs,	15 - 17 de mayo	S/ 200.00



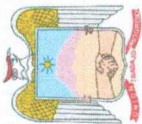
difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		ambientales en medios de comunicación local	plantas, pizarra, plumones, contenedores		
6. Campaña 04: EcoFlorencia Pequeños actos, grandes cambios			Banners, mesas, sillas, toldo, souvenirs,	01 - 05 Junio	S/ 500.00
7. Campaña 05 (Digital): ➤ Día Internacional de Concienciación sobre el ruido. ➤ Creación del MINAM ➤ Día del Reciclador ➤ Fiestas patrias Sostenibles			Laptop Programas de Diseño Personal	Abril - Julio	S/ 00.00
8. Campaña 06: Gran Cruzada Verde, en el marco por el Día del Árbol			Plantas Banners Paletas Agua Flayer	01 Setiembre	S/ 100.00
9. Campaña 7: Trae tu RAEE			Banners, mesas, sillas, toldo, plantas, pizarra, contenedor	12-14 de octubre	S/ 200.00
10. Evento 1: "Celebremos a la Tierra"			carteles, agua mineral, souvenirs,	21 - 22 de marzo	S/ 100.00





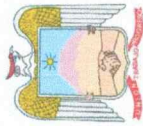
2.3 Actividad	11. Evento 2: "Reciclafest: Dale Vida a tus Residuos Florencia"			disfraz, banners.	15 de Mayo	Gerencia de desarrollo	S/ 300.00
	12. Evento 3: "Raíces Florencianas: Sembrando árboles, cultivando conciencia"			Plantones, carteles, agua, contenedores, souvenirs,	01 de setiembre		S/ 300.00
	13. Evento 4: "II Reciclafest: Dale Vida a tus Residuos Florencia"			Banners, carteles, souvenirs, pizarra, plumones, bolsas, cuadernos, juegos interactivos, refrigerio	18 de setiembre		S/ 300.00
	14. Evento 5: Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Sonido, computadora, diplomas, souvenirs, sillas, banners	19 - 23 de Octubre		S/ 1000.00
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	15 PAJ acreditados eventos de	Redes sociales,	Marzo - abril		S/ 00.00





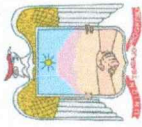
: Formación de promotores ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos) y/o campañas informativas y educativas en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	capacitación dirigidos a los PAJ de 06 horas de capacitación que reciben los PAJ	computadora, impresora, papel	Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos	S/ 00.00
	3. Capacitación a los PAJ mediante talleres: MÓDULO 1: <i>Realidad Ambiental de Florencia de Mora y Rol del Promotor Juvenil</i> MÓDULO 2: <i>Herramientas Técnicas para la Acción Ambiental.</i> MÓDULO 3: <i>Diseño e Implementación de Proyectos Ambientales Juveniles</i>		05 actividades en las que participan como PAJ	Computadora, impresora, papel		
	4. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		01 proyecto ambientales implementados por los PAJ	Oficios, PPT, computadora, videos, afiches, proyector, videos, audios, y otros materiales necesarios.		
	5. Proyecto 1: Recuperación de espacio público		15 PAJ reconocidos	Auditorio, souvenirs, polos, gorras, banners		
				Tableros, hojas, publicidad,		
						S/ 1500.00
						S/ 200.00
						S/ 1000.00





2.4 Actividad : Formación de promotores ambientales comunitarios	6. Ceremonia de reconocimiento de los PAJ.			souvenirs, lapiceros, agua mineral, Proyector, laptop, papel, souvenirs, refrigerio, laptop	Noviembre e - Diciembre		S/ 200.00
	7. Reporte y difusión de las actividades realizadas.			Computadora, afiche	Junio, setiembre, diciembre		S/ 00.00
	1. Definir Barrios e inscripción de participantes.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por	PAC	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Social Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos	S/ 00.00
	2. Selección y Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Abril		S/ 00.00
	3. Talleres de capacitación dirigidos a los PAC MÓDULO 1: Identificando los Problemas Ambientales de Mi Barrio MÓDULO 2: Soluciones Prácticas para Mejorar Mi Sector			Laptop, papel, lapiceros, refrigerio, souvenirs Impresiones.	Abril- mayo		S/ 500.00





	4. Ceremonia de juramentación de los PAC.	los PAC • Número de PAC reconocidos	proyector, laptop, papel, distintivos, refrigerio	mayo		S/ 200.00
	5. Proyecto 1: Mi Barrio Limpio y Organizado		Hojas, tableros, folletos, papel, celulares, computadora	junio - diciembre		
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Proyector, laptop, papel, souvenirs, refrigerio, laptop	Noviembre - Diciembre		
	7. Reporte y difusión de las actividades realizadas.		Computadora, afiche	Junio, setiembre, diciembre		S/ 00.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 3000.00
SUB TOTAL	S/ 3000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 5500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 3600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1500.00
SUB TOTAL	S/ 13 500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 3 000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 13 500.00
TOTAL	S/ 16 500.00


Municipalidad Distrital de Florence de Mora
CPC. SUSY CATERINE MIRANDA DE LA CRUZ
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOCIAL